



# YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

982642081 / 982640935

www.muniyura.gob.pe

## Resolución de Alcaldía N° 141-2022-MDY

Yura, 27 de abril de 2022

### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 27680, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan entre otros de autonomía administrativa;

Que, la Municipalidad Distrital de Yura, en virtud a la autonomía descrita ut supra, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimientos a personalidades que por su amplia trayectoria profesional y/o sensibilidad social, han contribuido o contribuyen con el desarrollo de nuestro distrito;

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe en el artículo 82° referido a educación cultura, deporte y recreación, numeral 1 indica: "Promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras", asimismo el numeral 19, establece: "Promover actividades culturales diversas";

Que, mediante solicitud con registro N.° 2273-2022, de fecha 11 de marzo del presente, emitido por el Lic. Edgar Quispe Ticona, 3er Duan Asociación China, solicita reconocimiento a 10 deportistas del programa de "Vacaciones divertidas Yura 2022", quienes participaron del CAMPEONATO INTERREGIONAL DE WUSHU "BICENTENARIO KO AL COVID 19-2022", en la categoría PRE-BÁSICO WUSHU MODERNO, obteniendo 14 medallas, 9 de oro, 3 de plata y 2 de bronce;

Que, mediante Informe N.° 000230-2022-MDY/GM/GDSYE/SGDHFYPC, de fecha 13 de abril del presente, emitido por la Subgerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana, es de la opinión favorable que se reconozca y felicite el esfuerzo y dedicación de los deportistas yureños que participaron del Campeonato Interregional de WUSHU "Bicentenario KO al Covid 19 - 2022";

Por lo que, estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las facultades establecidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** - EXPRESAR RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA, al Lic. **EDGAR QUISPE TICONA - 3er Duan Asociación China**, por su esfuerzo y dedicación al promover e incentivar la práctica del arte marcial en los niños, niñas y adolescentes del Distrito de Yura e impulsar su participación en el "CAMPEONATO INTERREGIONAL DE WUSHU BICENTENARIO KO AL COVID 19-2022".

**Artículo 2°.** - ENCARGAR a la Oficina General de Secretaría General la notificación de la presente resolución conforme a ley a la interesada, y a la Oficina de Control Patrimonial, Servicios Generales e Informática su publicación en el Portal Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y HÁGASE SABER.**



Néstor Romulo Chicaña Nina  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

